



Ejecutado por la Mancomunidad Copanch'orti', con el
financiamiento del Programa Mundial de Alimentos -PMA-

OFERTA PARA COTIZAR

**“Compra de equipo e insumos para reproducción y
levante de aves criollas, para la granja de la
Mancomunidad Copanch'orti”.**

Jocotán, Chiquimula Mayo de 2023



LLAMADO A OFERTAR

LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA COPANCH'ORTI'

En el marco de la alianza con el Programa Mundial de Alimentos denominado:

“Compra de equipo e insumos para reproducción y levante de aves criollas, para la granja de la Mancomunidad Copanch'orti'”

- La cotización se efectuará conforme a los procedimientos acordados y que se definen en el documento de cotización.
- Las ofertas deberán presentarse en forma física en las oficinas de la Mancomunidad Copanch'orti', Barrio el cementerio cerca del parque central, frente a Hotel Ramírez, en el municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, o en digital, al correo mcchorti@gmail.com

BASES PARA OFERTAR

“Compra de equipo e insumos para reproducción y levante de aves criollas, para la granja de la Mancomunidad Copanch'orti'”.

1. SECCIÓN I. DE LA OFERTA

2.1 *Elaboración de la oferta*

El oferente que desee presentar una propuesta deberá examinar la totalidad de la documentación, las condiciones y las especificaciones que rigen para esta contratación. El oferente proveerá toda la información requerida en las presentes bases.



La oferta deberá contener la información requerida y en el orden siguiente:

- a. **Índice**
- b. **Carta de interés dirigida a la Gerencia de la Mancomunidad:** Especificando el valor total de la oferta, en quetzales, números y letras; deberá especificar el tiempo que propone para realizar la entrega de los insumos y el tiempo de vigencia de la oferta; indicar que ha leído entendido y acepta el contenido de las presentes Bases para Ofertar; indicar lugar para recibir notificaciones, emplazamientos, citaciones, correspondencia, correo electrónico, número de teléfono y fax. La carta debe estar firmada y sellada por el oferente o su representante legal.
- c. **Oferta financiera:** deberá estar expresada en moneda nacional el cual deberá incluir el IVA. La oferta financiera deberá incluir lo solicitado en el inciso **1.4. Productos requeridos de los Términos de Referencia** del presente evento de Cotización.
- d. **Oferta técnica:**
 - Documento que describa las especificaciones técnicas y el monto del material solicitado, el precio debe ser expresado en idioma español (en letras y números), moneda nacional y tiempo propuesto para la entrega.
- e. **Documentación legal y administrativa:**
 - Fotocopia legalizada de la: Patente de Comercio de Empresa en el caso de ser persona Individual (si aplica), o Patente de Comercio de Empresa y de Sociedad en el caso de ser persona Jurídica.
 - Si el oferente fuera persona Jurídica deberá presentar fotocopia legalizada del testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad y de sus ampliaciones y/o modificaciones, si las tuviere, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
 - Fotocopia legalizada de los documentos que acrediten la personalidad jurídica del oferente y la personería jurídica de su representante, en su caso. Quien participe en representación de una persona, Individual o Jurídica, deberá presentar fotocopia legalizada del nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito en el (los) Registro(s) correspondiente(s) que acrediten la representación que se ejerce en nombre de persona Jurídica o Individual, según el caso.
 - Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- completa del propietario o del Representante Legal de la persona Individual o Jurídica, según el caso.
 - Fotocopia del carné del Número de Identificación Tributaria -NIT-.
 - Fotocopia de la constancia de inscripción y modificación al registro tributario unificado RTU de la Superintendencia de Administración Tributaria.

El oferente solo podrá presentar una oferta para el presente proceso de Cotización.

La OFERTA debe de:

- i. La información económica debe ser expresada en quetzales.
- ii. Legible
- iii. Todas las hojas que componen la oferta deben estar debidamente firmadas, selladas y foliadas por el representante legal de la empresa o propietario, según corresponda.
- iv. Si existiera discrepancia en los valores de la oferta escritos en números y letras, prevalecerá lo escrito en letras, sin ninguna responsabilidad para la Mancomunidad Copanch'orti'.



- v. La presentación de la oferta constituirá evidencia de que el **OFERENTE** estudió y examinó completamente los documentos y características requeridas, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido para poder cotizar adecuadamente el precio y los servicios correspondientes, de conformidad con las especificaciones y condiciones de estos.
- vi. No se aceptarán ofertas que presenten alteraciones, borrones, enmendaduras, raspaduras, omisiones, adiciones.
- vii. Toda documentación deberá ser legible y redactada en idioma español.
 - El oferente está sujeto en todo el proceso a las leyes vigentes de Guatemala.
 - Toda la documentación que integra la oferta deberá presentarse en forma impresa más una copia electrónica, la información se entrega bajo la responsabilidad del oferente, cualquier alteración a la información proporcionada, omisión u otro que afecte la libre y justa competencia será motivo de descalificación o anulación del contrato sin responsabilidad alguna para la Mancomunidad.
- viii. Se podrá presentar ofertas parciales, pero cada ítem deberá ser ofertado de forma parcial o completa.

Los interesados deben tomar en cuenta que los gastos en que incurra para la preparación y presentación de su OFERTA serán a su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual no se reconocerá suma alguna, ni se efectuarán reembolsos de ninguna naturaleza.

2. SECCIÓN III. DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PLICAS

2.1 Presentación de ofertas

El oferente deberá de presentar las ofertas físicas en la oficina de la Mancomunidad Copanch'orti, ubicada en el Barrio El Cementerio, Jocotán, Chiquimula, o en forma digital a través del correo electrónico mcchorti@gmail.com el miércoles 10 de mayo a las 10:00 horas.

3. SECCIÓN IV. DE LA ADJUDICACIÓN

3.1 Calificación de la oferta

La administración general calificará las OFERTAS que no hayan sido rechazadas por las circunstancias y conforme a los criterios de calificación que se indican en las DISPOSICIONES ESPECIALES, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el objeto de la contratación.

Si la ADMINISTRACION GENERAL así le parece conveniente, podrá solicitar que los oferentes, cuya oferta no haya sido rechazada, hagan una exposición de lo planteado en su oferta.

3.2 Adjudicación

La administración general debe emitir el acta de adjudicación en la cual debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados.



3.3 Aprobación de la adjudicación

La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Administración General, con causa justificada. La autoridad superior dejará constancia escrita de lo actuado.

Si la autoridad superior imprueba lo actuado por la Administración General, deberá devolver el expediente para su revisión dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión.

4. SECCIÓN V. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN

4.1 Firma de la orden de compra

La orden de compra será firmada entre la Mancomunidad a través del Gerente General y el representante legal de la empresa oferente a quien se haya adjudicado la contratación.

4.2 Pagos

Serán realizados contra entrega de productos solicitados (ver tabla 6) y que será desembolsado por la Mancomunidad Copanch'orti', solamente a entera satisfacción de la Mancomunidad a través del dictamen por la parte técnica de la mancomunidad; previo al pago se deberá contar con: notas de envío de los productos firmados por la Gerencia General, dictamen de administración aprobando el pago y aprobación de Gerencia.

Todo pago deberá facturarse en moneda nacional (Quetzales), cumpliendo con todos los requisitos de Ley y lo establecido en los Términos de Referencia. La factura deberá ser emitida de la siguiente forma: Mancomunidad Copanch'orti', NIT 3208061-1, Dirección: Jocotán, Chiquimula. Previa emisión de factura deberá coordinarse con la Administración del proyecto.

4.3 Recepción y liquidación

La recepción de los productos deberá realizarse por parte de la Gerencia General A través de los siguientes pasos: a) Entrega de los insumos en el área de la granja de la Mancomunidad Copanch'orti' b) revisar que cumpla con las especificaciones requeridas y acordadas en la orden de compra y c) Con el cumplimiento de estas actividades a satisfacción de la Mancomunidad Copanch'orti', se procederá a la entrega del cheque.

5. SECCIÓN VI

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Firme la resolución de aprobación de la adjudicación, luego de cumplido el requisito indicado en el numeral anterior, se podrá proceder a la suscripción del CONTRATO correspondiente.

El contrato se suscribirá en papel membretado de la Mancomunidad Copanch'orti' y para que el mismo cobre vigencia deberá ser aprobado por la **Autoridad Superior (Representante legal)**



6.1 Condiciones del contrato:

El contrato suscrito, se someterá a los pormenores de la negociación contenidos en las presentes Bases, OFERTA presentada y otros documentos de cotización, por lo que se entiende que dichos documentos formarán parte íntegra del Contrato.

a) Cesión de derechos:

El Contratista no podrá transferir, comprometer o ceder sus derechos sobre el contrato que se suscriba.

b) Plazo contractual:

El plazo contractual será definido por el tiempo de entrega que haya ofrecido el contratista en la OFERTA presentada, el cual quedará estipulado en dicho contrato.

c) Vigencia del contrato:

La vigencia del contrato será a partir de su aprobación hasta la liquidación de este por parte la Mancomunidad Copanch'orti'.

d) Prórrogas:

El plazo contractual para la entrega de los insumos NO podrá prorrogarse en las mismas condiciones de temporalidad por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al Contratista.

6.2 Aprobación del contrato:

Para que el contrato suscrito surta sus efectos, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior de Mancomunidad Copanch'orti'.

6.3 Entrega:

Los insumos deberán ser entregados en la granja de la Mancomunidad Copanch'orti', ubicada en el municipio de San Juan Ermita, Chiquimula.

La entrega se realizará con la respectiva verificación de la Gerencia de la Mancomunidad Copanch'orti', velando porque se cumplan los requisitos determinados en las BASES DE OFERTA y el Contrato suscrito.

Una vez recibidos los insumos en la granja de la Mancomunidad y a entera satisfacción, la Gerencia los entregará junto a la documentación de soporte respectiva para su custodia y registro respectivo, extremo que se hará constar en el acta administrativa correspondiente. Finalizada la vigencia del contrato objeto de esta Oferta, la Gerencia, procederá a liquidar dicho Contrato.

6.5 Terminación anticipada del contrato.

La Mancomunidad Copanch'orti' podrá dar por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, por las causas siguientes:

- a) Si el Contratista es declarado en quiebra;
- b) Si el Contratista por evidente negligencia dejare de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en el contrato;



- c) Si el Contratista sufre embargo de bienes, o se entablare algún proceso de ejecución en su contra.
- d) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza Mayor.
- e) Por Mutuo Acuerdo.
- f) Por convenir a los intereses de la Mancomunidad Copanch'orti'.

6.6 Prohibiciones.

Se prohíbe al contratista ceder, enajenar, traspasar o disponer en cualquier forma total o parcialmente los derechos y obligaciones que le otorga el contrato.

6.7 Sanciones:

a) Retraso de la entrega:

El retraso en la entrega de los insumos, por causas imputables al CONTRATISTA se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al uno por millar (1 o/oo) del valor de la parte que no se haya entregado en el tiempo pactado.

b) Variación en la calidad o cantidad:

Si el CONTRATISTA, contraviniendo total o parcialmente el CONTRATO, perjudicare al Mancomunidad Copanch'orti', variando la calidad o cantidad del objeto de este, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

6.8 Controversias:

Cualquier controversia que surja entre las partes, derivado del incumplimiento interpretación, aplicación y efectos del CONTRATO, será resuelta con carácter administrativo y conciliatorio; pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

6.9 Recepción:

La Autoridad Administrativa Superior nombrará la Junta de Recepción y Liquidación, integrada por tres personas la cual se encargará de la recepción y liquidación de los insumos en la granja de la Mancomunidad. Para el efecto, deberá verificar que los insumos cumplan con las especificaciones que correspondan a los requerimientos de las presentes bases de cotización y lo establecido en el contrato y otros documentos de cotización.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Compra de insumos para reproducción y levante de aves criollas, para la granja de la Mancomunidad Copanch'orti'

1. SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Antecedentes

1.1.1 De la Mancomunidad

La Mancomunidad de Municipios de Desarrollo Integral de la Cuenca Copanch'orti', en la que participan sus cuatro Municipios: Camotán, Jocotán, Olopa y San Juan Ermita; fue creada en el año 2003, cuenta con Junta Directiva, Equipo Gerencial y técnico los cuales llevan a cabo la coordinación, ejecución y gestión de los acuerdos y proyecto; para realizar en conjunto la administración eficiente del territorio mancomunado y de los servicios a su población; estableciendo, fortaleciendo alianzas estrategias y alcanzando el desarrollo local bajo un hilo conductor que lo constituye su Plan Estratégico Territorial.

La Mancomunidad Copanch'orti' se dedica a promover, coordinar y ejecutar acciones tendientes a buscar el desarrollo sostenible de la Cuenca Copanch'orti', para lo cual ha establecido líneas estratégicas y líneas transversales para su accionar; siendo estas los principales ejes de trabajo.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Mejorar la disponibilidad de alimentos de las familias beneficiarias del proyecto a través de la entrega de lotes de aves criollas previamente levantadas, como fuente de proteína animal.

1.3 Productos requeridos

Lote 1: Vacuna requerida para la producción y levante de aves.

Lote 1. Vacuna				
No.	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	Marek	Ampolla con contenido para 1,000 dosis Que contenga la Cepa Marek serotipos 1 y 3 Rispens CVI 988+HVT Con un periodo de vencimiento no menor a 6 meses.	Frasco de 1000 dosis	100
2	Gumboro	Cepa variante D78 Virus vivo Contenido de dosis 10 (2.0) DIE (50) de virus de la enfermedad Vía de administración ocular u oral. Con un periodo de vencimiento no menor a 6 meses.	Frasco de 1000 dosis	200
3	Doble new Castle + bronquitis	Virus vivo Enfermedad de Newcastle: Tipo B1, cepa B1 Virus de Bronquitis Infecciosa: Serotipo Mass Estabilizador	Frasco de 1000 dosis	250
4	Viruela	Virus homologo leofilizado de viruela aviar. Aplicación punción en el lado interno del ala Con un periodo de vencimiento igual o mayor a 18 meses.	Frasco de 1000 dosis	100
5	Coriza Oleosa	Vacuna inactivada en emulsión oleosa. Que contenga los serotipos A, B y C del cultivo de Avibacterium paragallinarum inactivado, de forma homogenizada con un adyuvante oleoso.	Frasco de 1000 dosis	50
7	Triple oleosa NewCastle + Bronquitis + Coriza	Virus vivo Frasco de 1,000 dosis equivalente a (300 ml) Dosis por vacuna 0.3 ml Con un periodo de vencimiento no menor a 6 meses.	Frasco de 1000 dosis	50

Lote 1. Vacuna				
No.	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
8	Diluyentes	DILUYENTE ESTÉRIL para la dilución de las vacunas liofilizadas que contenga el virus de la enfermedad de Newcastle (NDV), Bronquitis infecciosa aviar (IBV) e Infecciosa de la bursa (IBDV, Gumboro).	Frasco de 1000 dosis	450

Lote 2: Alimento requerido para la producción y levante de aves.¹

Lote 2. Alimento				
No.	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	Concentrado Postura Fase 1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alimento para gallinas en primera fase de postura ▪ Presentación en harina ▪ Contenido de proteína 15 % PC. 	Quintal (100 libras)	1,700
2	Alimento balanceado para el levante de aves de postura hasta las 9 semanas		Quintal (100 libras)	3,600
3	Alimento balanceado para la primera semana de vida previo al levante de los pollitos		Quintal (100 libras)	600

¹ Los concentrados serán recotizados cada 3 meses, por la variabilidad de precios en el mercado, sobre todo, porque los insumos y materias están a la baja en el mercado nacional e internacional.

Lote 3: Medicamentos requeridos para la producción y levante de aves.

Lote 3. Medicamentos				
No.	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	Antibiotico	Polvo soluble antibacteriano Oxitetraciclina HCL Ciprofloxacina Tylosina	Bolsa de 1 Kilogramo	30
2	Coocidiostato	Agente anticoccidiano en solución. Asociación sinérgica de Sulfaquinoxalina y Diaveridine. Composición de faquinoxalina Diaveridine Excipientes c.s.p.	Bolsa de 1 Kilogramo	30
3	Electrolitos	Polvo hidrosoluble que contenga Cloruro de sodio, Cloruro de Potasio, Sulfato de Magnesio, Lactato de Calcio, Ácido Cítrico Vitamina A Vitamina Glucosa Anhidra Excipiente c.s.p	Bolsa de 1 Kilogramo	30
4	Polivitaminico	Polvo soluble Presentación en Polvo de 2000 gramos Con contenido de Vitamina A, B1, B2, B6, B12, C, D E, K, Glutanato de Calcio y Cloruro de calcio. Fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses	bolsa de 1 Kilogramo	30
5	Protector hepático	Solución oral con: -Proteolizado de hígado. - Vitaminas B1,B2, B6, B12 - L-Lisina HCl -Ácido Nicotínico - Pantotenato de Calcio -D,L-Metionina -Glucosa monohidrato -Cloruro de colina al 70% Excipientes c.s.p.	bolsa de 1 Kilogramo	30

Lote 4: Equipo e insumos varios

Lote 4. Equipo e insumos varios				
No.	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	Nacedora de huevos	Nacedora de huevos con capacidad para 2 mil huevos. Control de temperatura y humedad automatizada. Con carritos para carga de bandejas. 120 o 240 watts de energía.	Unidad	1
2	Comebaby	Comedero para aves	Unidad	50
3	Bebederos	Bebederos de galón a presión para aves	Unidad	50
4	Javas	Jaula para transporte de aves color rojo, con tapadera corrediza blanca	Unidad	50
5	Jeringa automática	Jeringade 1 ml con tubo y aguja de succión; graduaciones de 0.05 ml	Unidad	4
6	Nylon	Politileno color negro, Alta resistencia al desgaste. Gran estabilidad térmica. Muy buena resistencia y dureza. Buenas características de amortiguación mecánica.	Rollo	9
7	Cascarilla de arroz	Cascarilla a granel Ingredientes: cascarilla de arroz 100% producto procedente del descascarillado del grano de arroz cáscara Alérgenos: no contiene ningún alérgeno	Saco	800
8	Cal	Nombre comercial: Cal hidratada industrial. Nombre químico: Hidróxido de calcio. Formula química: $\text{Ca}(\text{OH})_2$ Peso molecular: 74 g/mol. Composición química: CaO total: 25 % - 40 %. Ca(OH) ₂ : 33 % -52.80 %. Composición física:	Saco	75



Lote 4. Equipo e insumos varios				
No.	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
		Humedad: Máxima 2 %. Peso volumétrico: (densidad aparente): 0 .68 g/cm ³ .		
9	Nitrogeno líquido	Fórmula Molecular: N ₂ . Apariencia: Líquido Incoloro. Peso Molecular: 28.01. Olor: Inodoro. Estado Físico: Líquido Criogénico. Ph: No Aplicable. Punto de Fusión: A 1 Atm: - 210.0°C Punto De Ebullición - A 1 Atm: -195.80 °C	Litro	300
10	Desinfectante	Desinfectante de amplio espectro para galpones de aves	Unidad de 5 litros	5

Los productos requeridos serán revisados por la Gerencia General, quien deberá de emitir un dictamen favorable que especifique que se cumplieron los requerimientos especificados.

** La propuesta económica deberá de ser calculada con los insumos entregados en la granja de la Mancomunidad Copanch'orti especificada en el presente documento.



Lugar de entrega:

Los insumos solicitados deberán ser entregados en la granja de producción y levante de aves criollas de la Mancomunidad Copanch'orti, ubicada en el municipio de San Juan Ermita, Chiquimula.

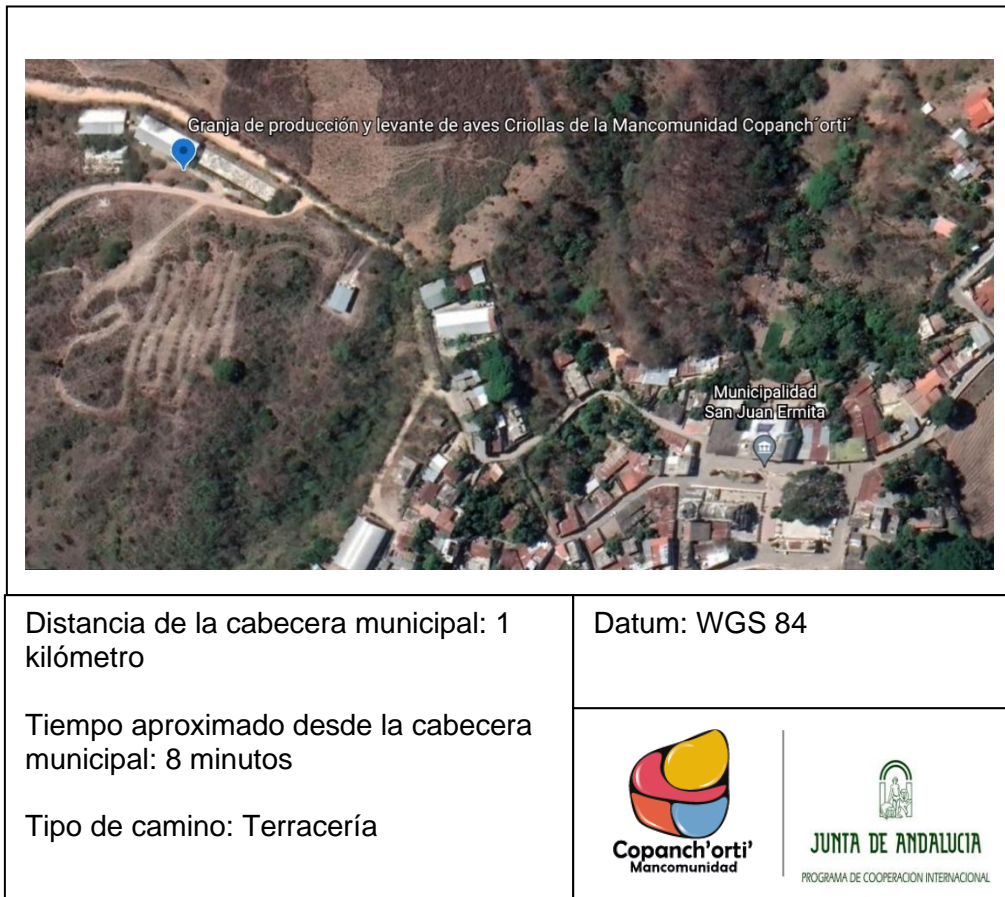


Figura 2: Ubicación de la granja de la Mancomunidad Copanch'orti.



Forma y fechas para entregas

	15 may- 23 Cant	15 jun- 23 Cant	15 jul- 23 Cant	15 ago- 23 Cant	15 sep- 23 Cant	15 oct- 23 Cant	15 nov- 23 Cant	15 dic- 23 Cant	15 ene- 24 Cant	15 feb- 24 Cant	15 mar- 24 Cant	01 abr- 24 Cant
Vacunas												
Marek	20		20		20		20		20			
Gumboro	40		40		40		40		40			
Doble NC+B	50		50		50		50		50			
Viruela	20		20		20		20		20			
Coriza	10		10		10		10		10			
Triple Oleoso	10		10		10		10		10			
Diluyente	90		90		90		90		90			
Concentrados												
Postura fase I	280	80	80	80	180	80	164	264	164	164	164	-
Inicio pollo engorde	125	40	40	40	80	40	40	75	40	40	40	-
Inicio pollita	375	250	280	280	380	280	280	355	280	280	280	280
Medicamentos												
Coocidiostato	10			10			10					
Electrolitos	10			10			10					
Polivitaminico	10			10			10					
Protector Hepatico	10			10			10					
Antibiótico	10			10			10					



	15 may- 23 Cant	15 jun- 23 Cant	15 jul- 23 Cant	15 ago- 23 Cant	15 sep- 23 Cant	15 oct- 23 Cant	15 nov- 23 Cant	15 dic- 23 Cant	15 ene- 24 Cant	15 feb- 24 Cant	15 mar- 24 Cant	01 abr- 24 Cant
Insumos Varios												
Cascarilla de arroz	100	100	100	100	100	100	100	100				
Cal	25	-	-	25	-	-	25	-				
Nitrogeno líquido	100	-	-	100	-	-	100	-				
Desinfectante	3	-	-	-	-	-	2	-				
Equipo												
Nacedora	1											
Comebaby	50											
Bebedores de galón	50											
Javas	50											
Geringas Automaticas	4											
Rollo Naylon Negro	9											



2. SECCIÓN II. INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

2.1 *Convocatoria*

Las bases de cotización del evento: **Compra de insumos para reproducción y levante de aves criollas, para la granja de la Mancomunidad Copanch'orti**, serán publicadas a través de la página web www.copanchorti.org.

2.2 *Oferentes elegibles*

Los oferentes no deben estar inhabilitados por procesos judiciales en curso. Los oferentes no podrán ser contratados por la Mancomunidad si son servidores o trabajador público del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las Municipalidades y las empresas públicas estatales o Municipales, así como sus parientes legales cuando los contratos deben celebrarse con las dependencias en que tal servidor o trabajador del Estado presta sus servicios, o se encuentre bajo su autoridad. Igual prohibición se rige para personas jurídicas, cuando dicho funcionario es socio o representante de estas. Asimismo, no haber sido declarados no elegibles por parte de PMA.

2.3 *Conflicto de relaciones*

Relaciones familiares con el personal contratante: No podrá ser adjudicado el Contrato a una empresa que tenga un negocio o relación familiar con un miembro del Personal del Contratante (Mancomunidad o Municipio) que esté directa o indirectamente involucrado en:

(1) La preparación de las Bases de Cotización de la compra; (2) el proceso de selección para dicha compra; o (3) la supervisión del Contrato.

Revelar situaciones de conflicto que pudiera afectar su capacidad: todas las empresas tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación de la empresa oferente o a la terminación de su Contrato.

2.4 *Fraude y corrupción*

Todos los oferentes participando o por participar en la presente convocatoria, deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección; y de las negociaciones o la ejecución de un contrato.

Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas:

(i) "Soborno", consiste en el acto de ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes.



(ii) “Extorsión o coerción”, es el acto o práctica de obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre sus bienes.

(iii) “Fraude”, todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero.

(iv) “Colusión”, un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

(v) “Cohecho Pasivo”: El funcionario o empleado público que solicite intencionalmente o acepte, directa o indirectamente cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio, como favor, dádiva o presente, promesa o ventaja, para sí mismo o para otra persona, a cambio de que dicho funcionario o empleado público realice u omita cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

(vi) “Cohecho activo”: Cualquier persona, que ofrezca u otorgue intencionalmente, directa o indirectamente, a un funcionario.

2.5 Confidencialidad

La información relativa a la evaluación de las Propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a las empresas oferentes que presentaron las Propuestas, ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. El uso indebido por parte de alguna empresa oferente de la información confidencial relacionada con el proceso puede resultar en el rechazo de su Propuesta y sujeto a las previsiones descritas como fraude y corrupción.

2.6 Perfil requerido de las empresas participantes:

- Empresas legalmente constituidas con más de 2 años de experiencia en la venta de insumos y materiales para la producción y levante de aves.
- Contar con 3 referencias comerciales.
- Contar stock de los insumos requeridos.

2.7 Condiciones de compra:

Pago de contado contra entrega del producto, posterior a la firma de orden de compra, previa entrega de la factura respectiva.

2.8 Coordinación y supervisión del proceso

El proceso de compra será responsabilidad de la Administradora General bajo la coordinación y supervisión de la Gerencia General.



6. Sección III. ANEXOS

Anexo 1. Modelo de oferta

MODELO DE OFERTA

_____, _____ de _____ del año _____
COTIZACION No. _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

PRECIO TOTAL EN LETRAS Y NUMEROS (con IVA): _____

Señores:

Mancomunidad Copanch'orti'

Presente.

Yo, _____ (Nombre y apellidos del oferente)

De _____ años de edad, estado civil _____, profesión u oficio _____, con Documento de Identificación (CUI) _____, extendida por _____, con domicilio en: _____,

señalando para recibir notificaciones la oficina situada en: (Dirección y teléfono) _____ de la (ciudad o Población) de _____; comparezco en representación de (organización, empresa, si aplica): _____ con oficinas centrales en: _____.

Por este medio y a nombre de mí representada vengo a presentar formal oferta, de acuerdo con la invitación, hago constar que:

1. Nos sujetamos en todo a las leyes de Guatemala.
2. Conozco (o conocemos) y aceptamos expresamente todas y cada una de las condiciones, expuestas en la invitación, incluyendo los Términos de Referencia suscritos entre la Mancomunidad Copanch'orti' y PMA; y nos acogemos a su contenido.
3. Nos sujetamos a todo lo estipulado en la invitación.
4. El precio que ofrecemos es fijo e inalterable y está calculado tomando en cuenta las disposiciones estipuladas en la invitación.
5. La presente oferta consta de los siguientes documentos: (revisar documentación de acuerdo a los términos de referencia).
6. La documentación que presento en mi oferta está debidamente foliada en el orden descrito del No. _____ al No. _____
7. En caso de que se nos adjudique la compra de equipos e insumos:
 - 7.1. Aceptamos los conceptos de penalización estipuladas en la invitación.
 - 7.2. Nos comprometemos a que cualquier divergencia que pudiera suscitarse relacionada con la interpretación, cumplimiento, rescisión y efectos del contrato correspondiente a esta adquisición de insumos, o cualquiera de sus cláusulas, sea resuelta directamente entre las partes por vía conciliatoria, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse serán resueltas de acuerdo con lo que establece la ley.

Firma del Oferente: _____

Nombre completo
Sello



Anexo 2. Desglose de la propuesta económica

Municipio Jocotán
 Departamento Chiquimula
 Entidad Ofertante de los insumos: (Empresa XXX)

No.	Insumo	Descripción	Tipo de recurso	Monto
1				Q.
2				Q.
3				Q.
4				Q.
5				Q.
6				Q.
Total				

Nota: El detalle de montos presentados por cada rubro de gasto, deberán llevar incluido todos los gastos implicados en el desarrollo de las actividades. La presentación del desglose de costos por rubro queda a disposición de cada oferente (el cuadro arriba presentado es únicamente un ejemplo para la presentación).

Por este medio declaro: 1) El presente cuadro de montos estimados de trabajo representa el valor total con todos los impuestos incluidos, aun cuando algunos renglones de trabajo no se incluyan expresamente en el mismo, pero que sean necesarios incluirlos para mejorar la información requerida; 2) **Que acepto concluir totalmente la oferta por estos costos;** 3) Que estoy enterado que la **Mancomunidad Copanch'orti'** no reconocerá ningún pago adicional.

Nombre, firma y sello del Propietario o Representante legal



Anexo 3. Carta de interés

Señores
Mancomunidad Copanch'orti'

REF. **“Compra de insumos para reproducción y levante de aves criollas, para la granja de la Mancomunidad Copanch'orti’”**

Actuando en mi condición de Representante de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO:

Haber obtenido y examinado las Bases de cotización y los Términos de Referencia del evento **“Compra de insumos para reproducción y levante de aves criollas, para la granja de la Mancomunidad Copanch'orti’”**, y de conformidad con la misma, ofrezco los insumos que se requieren

Acepto que la forma de pago será en Quetzales (Q.) y me comprometo a realizar la entrega de los productos conforme al plazo que detallo a continuación: _____, mismo que se encuentra comprendido en el período de tiempo señalado por los TDR.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Mancomunidad Copanch'orti', me comprometo a aceptar desde ahora el Contrato que se emita al efecto;

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir del día de la apertura de ofertas. Y que la información y documentos generados serán propiedad y para uso del proyecto y la mancomunidad Copanch'orti'.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación con la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____.

CARGO: _____.

DIRECCIÓN: _____.

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____

La presente oferta consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual para seguridad de la Mancomunidad Copanch'orti'.

Firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del año 2023.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA